



SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

240

**LA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE TULUÁ**

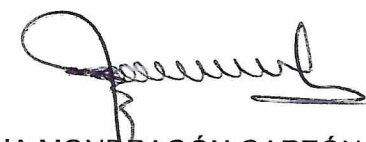
CERTIFICA:

Que en los términos del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, se presenta la insuficiencia de personal de planta, para realizar actividades del proyecto de inversión N° 20207683400018 “fortalecimiento a la gestión jurídica del municipio de Tuluá” el cual se ejecutará por medio de “**CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADOS PARA EJECUTAR ACTIVIDADES JURÍDICAS EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO SRN.**”, por las razones que a continuación se describe y de conformidad al Manual de Funciones:

No existe personal en la planta de cargos.
Justificación: Con el fin de dar cumplimiento al objetivo del subprograma SP 4.12.05.01 “procesos jurídicos eficientes” que consiste en desarrollar acciones que propendan por la aplicación de la normatividad y procedimientos legales, promoviendo la ética, profesionalismo y transparencia que salvaguarda el interés público propuestos al programa establecidos en el plan de desarrollo, conforme a esto las actuaciones administrativas deben estar revestidas del acatamiento a la Constitución Política, la Ley, los Decretos a nivel Departamental y Nacional, Ordenanzas y demás normatividad que sirva de soporte para cualquier decisión; la Oficina Asesora Jurídica tienen el compromiso de asesorar jurídicamente al Municipio de Tuluá en su función administrativa, de igual manera la oficina asesora tiene como objetivo promover la titulación y el saneamiento de los bienes inmuebles propiedad del Municipio de Tuluá y lo relacionado con la transferencia de bienes inmuebles fiscales a través de los procesos de cesión a título gratuito de los bienes baldíos urbanos que se realicen en el marco del convenio interadministrativo 219-2020 suscrito con la Superintendencia de Notariado y Registro; así como la legalización urbanística de asentamientos humanos, a través de la caracterización, análisis y saneamiento de asentamientos humanos urbanos y rurales del municipio de Tuluá. Por lo anterior, el municipio de Tuluá requiere contratar los servicios de un (1) profesional en derecho, con título y tarjeta profesional para realizar la ejecución de las actividades del proyecto a cargo de la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Tuluá encaminado en cumplir el objetivo de saneamiento y titulación de bienes inmuebles del municipio.

Se firma en Tuluá a los quince (15) días del mes de Junio de dos mil veintitrés (2023).


MONICA PERDOMO AYALA
Secretaria de Desarrollo Institucional


NIDIA MONDRAGÓN GARZÓN
Profesional Universitario
Gestión y Desarrollo Humano

Concilio